



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025  
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO** en carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025** referente a la "**CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE**", mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **44-004-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **43ª Sesión Extraordinaria**, de fecha **30 de julio del 2025**, el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN 367/2025, dentro del cual se declararon desiertas las partidas 2, 3 y 4 de dicho proceso de adquisición, aprobándose en dicho acto la segunda convocatoria para dichas partidas, por lo que de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "**LA LEY**") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**") fueron publicadas, el **01 de Agosto de 2025**, las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **07 de agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del "**EL REGLAMENTO**"
3. El **11 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de "**LA LEY**"
4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:
  - **COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.**
  - **MARIA LETICIA GALINDO CRUZ**
  - **BRIANA IDET GONZALEZ BAÑUELOS**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "POR PARTIDA, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a su evaluación documental, técnica y económica:

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The first row shows a provider that complies with requirements. The second row shows providers that do not comply due to missing documents like identification, tax opinions, and social security obligations.

Fallo de Adjudicación  
 Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025  
 "CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"  
 Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
 Estado de Jalisco

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No presenta el documento solicitado en el punto 5.4.2 inciso e) de las bases denominado como <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria)</b></li> <li>- No presenta el documento solicitado en el punto 5.4.2 inciso f) de las bases denominado como <b>Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante Legal</b></li> </ul>
--	--

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.**, es solvente documentalmente, por lo tanto, pasará a posteriores evaluaciones.

Ahora bien, se desechan las propuestas de los licitantes **MARIA LETICIA GALINDO CRUZ** y **BRIANA IDET GONZALEZ BAÑUELOS** de este proceso de licitación, al resultar insolventes documentalmente, toda vez que no cumplen con lo establecido y solicitado de forma adecuada en las bases que nos constriñen, provocando no ser aptos para contraer las obligaciones que generan este proceso licitatorio.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes restantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **AGEEJ/JS/46/2025** validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de **Jefe de Eventos Sectoriales** e **Irma Paola González Olivas**, en su carácter de **Coordinadora Social**, ambos de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.</b> (CUMPLE TECNICAMENTE PARA LA PARTIDA 2)</li> </ul>	

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta del proveedor **COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas para la partida 2, planteadas en el anexo número 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica en dicha partida.

En apego a lo anteriormente establecido, a continuación, se muestra gráficamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas por cada partida haciéndose la acotación que el proveedor **COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.** solo cotiza la partida 2, en la cual resulta solvente; así mismo se hace la manifestación que para la partida 3 y 4 no hay propuestas susceptibles de evaluación.

Fallo de Adjudicación  
 Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025  
**"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"**  
 Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
 Estado de Jalisco

Partidas	COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.
2	CUMPLE
3	NO COTIZA
4	NO COTIZA

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.**, realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente en la partida cotizada y en la cual fue declarada solvente técnicamente (partida 2), según lo establecido por el artículo 71 numeral 1 de **LA LEY**, en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Se hace mención que la adjudicación de los bienes licitados en el presente proceso, esta circunstanciada **POR PARTIDA** mediante el método de evaluación **BINARIO**, esto quiere decir que cada una de las partidas podrán ser adjudicadas a aquel proveedor solvente documental y técnicamente y que haya ofertado el precio más bajo en cada una de ellas.

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, Facción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas de la licitación "**CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTISTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE**", según el método de evaluación **BINARIO** de la siguiente manera:

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD IVA INCLUIDO
2	COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.	Por la cantidad \$82,766,000.00 (Ochenta y dos millones setecientos sesenta y seis mil pesos 00/100) M.N IVA INCLUIDO
3	DESIERTA Al no existir alguna propuesta solvente técnica y económicamente susceptible de ser adjudicada	DESIERTA Al no existir alguna propuesta solvente técnica y económicamente susceptible de ser adjudicada
4	DESIERTA Al no existir alguna propuesta solvente técnica y económicamente susceptible de ser adjudicada	DESIERTA Al no existir alguna propuesta solvente técnica y económicamente susceptible de ser adjudicada

A continuación se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
2	1	Conciertos culturales / Servicio de contratación de 10 artistas con una amplia variedad de género musical, para ofrecer un concierto en vivo con las siguientes especificaciones: Cada artista deberá cumplir por lo menos con una hora y media de show durante su presentación. El evento se llevará a cabo del 04 de octubre al 04 de noviembre del 2025, en el Auditorio Benito Juárez, en Av. Mariano Barceña s/n, Auditorio, 45180, Zapopan, Jalisco.	SERVICIO



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025**  
**"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Respecto a las **partidas número 3 y 4**, al no haber alguna propuesta solvente a la cual adjudicar, se procede a declararlas desiertas de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Al respecto, **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por la adjudicación directa**, para las multicitadas partidas 3 y 4. Se transcribe el numeral en cuestión:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por **adjudicación directa**, podrán efectuarse cuando:

I. **Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones** y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo (...)"

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", se manifiesta que el proveedor adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" y "EL PEDIDO DE COMPRA", en un plazo de 16 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO", directamente con la dependencia Requirente, es decir en las oficinas de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de agosto de 2025, en la 49ª Sesión de carácter Extraordinaria.**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025  
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de agosto de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón  
Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado  
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Rural





/ Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025  
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

Francisco González Rendón  
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Darían Yazmín Suárez Ríos  
Representante de la Consejería Jurídica

Javier De Oyarzabal Castellanos  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



/ Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025  
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

Omar Palafox Sáenz  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

Aarón Armando Gámez Sepúlveda  
Representante de la Secretaría de Administración

Álvaro Alejandro Ríos Pulido  
Representante de la Contraloría del Estado

José Luis Ortiz Coronado  
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025  
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

Rafael Aguilar Gutiérrez  
Testigo Social



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025  
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1  
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTO	COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.	MARIA LETICIA GALINDO CRUZ	BRIANA IDET GONZALEZ BAÑUELOS
1	ANEXO 1.- PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2.- MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 – DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 – APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 – DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 - LISTADO DE MIEMBROS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 5 columns: Item number, Description of requirement, and three columns for status (Present/Not Present). Rows include items 14, 15, 16, and 17 regarding fiscal obligations and identification.

RESOLUTIVO 1: La propuesta del licitante COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V. resulta solvente legal y/o documentalmente.

RESOLUTIVO 2: Los licitantes MARIA LETICIA GALINDO CRUZ y BRIANA IDET GONZALEZ BAÑUELOS son insolventes documentales y/o legalmente, toda vez que no presentan adecuadamente la documentación solicitada en las presentes bases y anexos, por lo que sus propuestas se desechan.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: OCTAVIO MISSAEL RAMOS CUMPLIDO.
CARGO: COORDINADOR EJECUTIVO

Handwritten signatures and scribbles in blue ink covering the lower right portion of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio AGEEJ/JS/46/2025 validado por Sergio Eduardo Pacheco Reyes, en su carácter de Jefe de Eventos Sectoriales así como Irma Paola González Olivas en su carácter de Coordinadora Social ambos de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 (anexo técnico, páginas 23 a 29) de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025 en la cual se requiere el servicio de CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTISTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, and COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V. The table contains technical specifications for musical artists and a 'CUMPLE' (meets) evaluation result.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 2 columns: Description and Status. Row 1: Grupo de 5 integrantes emblemático del regional mexicano... Row 2: Banda compuesta por 18 integrantes con una gran trayectoria... El evento se llevará a cabo del 04 de octubre al 04 de noviembre del 2025...

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, and Status. Row 1: No. 3, Partida 3: Día de la diversidad: Contratación de 5 artistas del transformismo... No Cotiza

Table with 3 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, and Status. Row 1: No. 4, Partida 4: Contratación de un show de 20 artistas que se transforman en personajes de cada región... No Cotiza



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025  
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

**Resolutivo 1:** Con base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas en la partida 2 siendo la única partida cotizada por el participante

**Resolutivo 2:** Se hace la manifestación que para las partidas 3 y 4 no hubo propuestas susceptibles de evaluación técnica



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 367/2/2025
"CONTRATACIÓN DEL EVENTO MUSICAL Y ARTÍSTICO PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respecto de la única propuesta solvente documental y técnicamente para la partida 2, en razón del criterio de evaluación BINARIO

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V. siendo el proveedor adjudicado para la partida 2 misma que fue la única que cotizo

Table with 6 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 2, 1, Servicio de presentación de 10 artistas... EL RECODO, CAMILA, ALESSO, BELINDA, PESADO, PISO 21, FRONTERA, INTOCABLE, BAD GYAL, ARROLLADORA, SERVICIO, \$71,350,000.00, \$71,350,000.00. Summary rows: Subtotal \$71,350,000.00, IVA \$11,416,000.00, TOTAL \$82,766,000.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V., cumple para la partida número 2, con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V., al ser la única propuesta económica solvente para la partida 2, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario, en dicha partida.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumpido
Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3

